



ACTA NÚMERO VEINTITRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día trece de Diciembre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
4. Otros.

#### GERENCIALES:

- Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión.
- Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR (CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO), ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$1,830.00), del 75% del FODES, para



cancelar 2 Planillas de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (83 cuadras), la primera del período del 01 al 16 de Diciembre del 2018, con un monto de \$940.00 y la segunda del 17 al 31 de Diciembre del 2018, con un monto de \$890.00.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CINCO 18/100 DÓLARES (\$195.18), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Edwin Wilfredo Tejada Reina, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Colocación de 14 columnas metálicas a razón de \$13.94 cada una, a beneficiarios de vivienda nueva, en el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$945.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante siete días, así: en el mes de Noviembre del 2018 seis días; en el mes de Diciembre 2018 un día, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS TRES 01/100 DÓLARES (\$1,803.01), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00145 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 30-11-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Noviembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0275 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **al mes de Diciembre del 2018**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas a proveedores.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES (\$1,957.42), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 25 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 23/11/2018 al 16/12/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motorista y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 10 al 14 de Diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 195.88
2	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 91.25
3	Jaime Vega Medina	Motorista Tren de Aseo	\$ 87.50
4	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 125.06
5	Juan José Ávila Pineda	Recolector Desechos Sólidos	\$ 70.97
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 570.67</b>

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio en esta Administración Municipal, tal es el caso del personal de la Unidad de Contabilidad.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas



extras correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Julia Marlene Guardado	Contadora	\$ 582.82
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 582.82</b>

Por lo tanto se hará la erogación correspondiente del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase al Tesorero Municipal Interino para que se emita el cheque respectivo y se haga el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Joaquín Antonio Polanco Cruz	Cantón San Isidro Lempa	\$ 89.17
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 89.17</b>

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Plan del Amate, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en dicho lugar, en el marco de celebración de Fiestas Patronales de dicha comunidad, durante el período del 22 al 29 de Diciembre del 2018.- Esta contribución la recibe el señor Miguel Ángel Guardado Pineda, Presidente de ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las diez de la mañana del día 27 de Diciembre del corriente año, en mañana alegre que se realizará en el Caserío Plan del Amate, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:



- I. Que estamos celebrando las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2018, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 96, Acta N° 15 de fecha 20 de Septiembre del 2018, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2018, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III. Que en dicho Comité de Festejos se nombró como Tesorero al señor Carlosarmando Hernández Santos, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar otra erogación de fondos del 75% del FODES, para efectuar pagos y premios de diferentes actividades, en el marco de dichas festividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00), del 75% del FODES; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los participantes que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se erogue será entregada al señor Carlosarmando Hernández Santos, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad año 2018; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que estamos celebrando las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2018, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 96, Acta N° 15 de fecha 20 de Septiembre del 2018, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2018, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III. Que en dicho Comité de Festejos se nombró como Tesorero al señor Carlosarmando Hernández Santos, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar otra erogación de fondos del FONDO COMUN MUNICIPAL, para efectuar pagos a proveedores, de diferentes actividades, en el marco de dichas festividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Cien 00/100 Dólares (\$2,100.00), del FONDO COMUN MUNICIPAL; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los participantes que



resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se erogue será entregada al señor Carlosarmando Hernández Santos, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad año 2018; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,055.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0196 de Agro ferretería El Camino, de la señora Gloria Elsy Sáenz Guardado, por el suministro de 300 láminas canal 28X3x1, a razón de \$6.85 cada una; **para entregarlas a personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA 20/100 DÓLARES (\$370.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 00194 del señor Augusto Erudito Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca RICOH Modelo Oficio 2500, instalada en el oficina del REF de esta Alcaldía, incluye repuestos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 11/100 DÓLARES (\$649.11), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 09302, 09226, 09225, 09555, 09047, 09557, 08873, 09236 y 09235 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, artículos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL VEINTINUEVE 47/100 DÓLARES (\$1,029.47), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 09548, 09545, 09540, 09614, 09549, 09543, 09550, 09547, 09542, 09299, 09298 y 09541 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TREINTA Y NUEVE 81/100 DÓLARES (\$2,039.81) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 06411, 06421, 06414, 06418, 06417, 06420, 06427, 06415, 06416, 06436, 06412, 06430, 06422, 06433, 06431, 06435, 06423, 06432 y 06434 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 08917 de la empresa IDECAFEZ, S.A. DE C.V., suministro de 3 Fardos de D'Café 395 gramos, a razón de \$25.00 cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$57.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0904 y 0907 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 01 pelota de fútbol MIKASA # 5 y un par de tacos, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$146.00), del 75% del FODES, para cancelar factura del Parque Recreativo Municipal, en concepto de suministro de 40 almuerzos a razón de \$3.65 cada uno, para Comités Locales de Derechos de los municipios de: San Pablo Tacachico, San Matías, San Juan Opico, Quezaltepeque y Colón, durante Evento denominado "Diplomado de Sistema de Protección de Niñez, impartido por el ISNA,. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar en su totalidad Carta de Solicitud presentada por Ana Gladis Chacón de Orantes, Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, referente a diferentes necesidades del referido Parque, a continuación el detalle de dichas necesidades:

1. Uniformes adecuados para los trabajadores del Parque Recreativo Municipal, según sea su área de trabajo.
2. La compra de 3 extintores.
3. Contratar a una persona que esté certificada en materia de primeros auxilios.



4. Reformar la Ordenanza del Parque Recreativo Municipal, por la venta de bebidas alcohólicas.
5. Mandar a Laboratorio Pruebas FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIÓLOGICAS del agua.
6. Mandar a desalojar el área que era utilizada para computación, ya que las cosas que se encuentran en dicho lugar están deterioradas, y se necesita ese espacio para resguardar material y equipo de mantenimiento.
7. Compra de Equipo de Sonido para el referido Parque.
8. Mandar a rotular todas las áreas del Parque Recreativo Municipal, como reglas y prohibiciones.
9. Se mandará a construir pequeña bodega para guardar químicos que se utilizan en piscinas.
10. Se mandará a construir pequeña bodega para desinfectantes que se utilizan en cocina.
11. Se construirá baño adecuado para personas discapacitadas.
12. Gestionar el permiso respectivo para el debido funcionamiento del referido Parque.

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CERTIFICADO PARA QUE REALICE LAS PRUEBAS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIÓLOGICAS A: CISTERNA DEL MERCADO MUNICIPAL, PISCINAS DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL Y SISTEMA DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$341.00) del 75% del FODES, para cancelar varias facturas de fecha 17 de Dic.2018, de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, conforme el detalle siguiente:

N° Y NOMBRE DE CUENTA	CONCEPTO	# DE FACTURAS	CANTIDAD
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 15 galones de diésel, para el Pick Up MAZDA Placa N-13679	06112	\$ 46.50
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 40 galones de diésel, para Camión Recolector de Desechos Sólidos, Placa N-10512; y suministro de 55 galones de diésel para Camión Compactador Placa C-93547, Recolector de Desechos Sólidos.	06118 y 06116	\$ 294.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 341.00</b>

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-








ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa LR INGENIEROS, S. A. DE C. V., la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 34/100 DÓLARES (\$1,276.34).-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.


  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

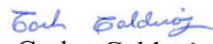
  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.


  
Edwin Mauricio Aguilar Varela..  
2º Regidor Propietario.

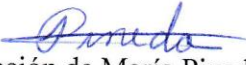
  
Llona Reynaldo Varela Paredes  
3º Regidor Propietario.

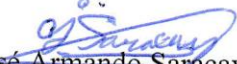
  
Alba Aracely González de Castillo..  
4º Regidor Propietario.


  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

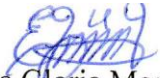
  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7º Regidor Propietario.


  
Concepción de María Pineda González,  
8º Regidor Propietario.


  
José Armando Saracay.  
1º Regidor Suplente.

  
Yeimy Maritza Martínez Aldana.  
2º Regidor Suplente.



  
Elsa Gloria Morales Murcia,  
3º Regidor Suplente.

  
Idalia Maudalena Ortega Valencia,  
4º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.